XqzbxdakPhq*dHnpwM19EM+62lo*gRpKrUrBhYQ

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA
Àrea de Secretaria.

BANDO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA A LA AGENCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA MISMA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA (2021/S952/003)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía formula el siguiente BANDO:

Mediante el presente Bando se hace público a la ciudadanía de Xirivella que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.021, entre otros asuntos, adoptó el acuerdo de aprobación de la proposición de la adhesión del Ayuntamiento de Xirivella a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio (AVPT) y delegación de competencias a favor de la misma en materia de disciplina urbanística (2021/S952/003).

Atendido a que el Anexo del Decreto 52/2021, de 9 de abril, del Consell, de aprobación de los estatutos de la Agència Valenciana de Protecció del Territori ofrece un modelo de acuerdo para adherirse a la citada Agencia.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 291 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 5 y siguientes del Decreto 52/2021, de 9 de abril, del Consell, de aprobación de los estatutos de la Agència Valenciana de Protecció del Territori.

Por todo ello se hace público que el citado acuerdo consistía, en extracto, en los siguientes extremos:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia) a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

a) Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto de infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que corresponda a edificaciones que se empiezan a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.

b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.

c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.

d) Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

SEGUNDO.- Respecto de las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto de las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
a/e: ajuntament@xirivella.es
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.xirivella.es

XqzbxdakPhq*dHnpwM19EM+62Io*gRpKrUrBhYQ

El Alcalde.

Michel Montaner Berbel.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
a/e: ajuntament@xirivella.es
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.xirivella.es